

Declaración de la Cumbre de París sobre el SIDA 1 de Diciembre de 1994

Nosotros los Jefes de Gobierno o representantes de los 42 Estados reunidos en París el 1 de diciembre de 1994:

I. Conscientes de que la pandemia de SIDA constituye, por su magnitud, una amenaza para toda la humanidad; de que su propagación afecta a todas las sociedades; de que dicha pandemia obstaculiza el desarrollo social y económico, en particular el de los países más afectados, y aumenta las disparidades tanto internas como entre los países mismos; de que la pobreza y la discriminación son factores que contribuyen a su propagación; de que el VIH/SIDA causa daños irreversibles a las familias y a las comunidades; de que la pandemia concierne a todas las personas sin distinción, pero que avanza más rápidamente entre las mujeres, los niños y los jóvenes; de que no sólo causa sufrimiento físico y moral, sino que a menudo se utiliza para justificar graves violaciones a los derechos humanos;

Conscientes asimismo de los obstáculos de todo tipo – culturales, jurídicos, económicos y políticos – que están entorpeciendo la labor de información de prevención y de asistencia médica y social; de que las estrategias de prevención y de asistencia son indisolubles y deben por tanto formar parte integrante de un enfoque eficaz y global para combatir la pandemia; de que están surgiendo nuevas formas de solidaridad, locales, nacionales e internacionales, impulsadas, en particular, por las personas que viven con VIH/SIDA y por distintos movimientos asociativos;

II. Afirmamos solemnemente nuestro deber, en calidad de responsables políticos, de conocer prioridad a la lucha contra el VIH/SIDA; nuestro deber de actuar con compasión y solidaridad hacia las personas infectadas o que corren riesgo de infección, dentro de nuestras sociedades y en la comunidad internacional; nuestra determinación de velar por que todas las personas que viven con el VIH/SIDA puedan ejercer plenamente y en pie de total igualdad sus derechos y libertades fundamentales, sin distinción alguna y en toda circunstancia; nuestra determinación de luchar contra la pobreza, la exclusión y la discriminación; nuestra determinación de movilizar a toda la sociedad – los sectores público y privado, las asociaciones y las personas que viven con el VIH/SIDA -, y en un espíritu de indispensable colaboración; nuestro aprecio y apoyo a las actividades y a la labor que realizan las organizaciones multilaterales, intergubernamentales y no gubernamentales y los distintos movimientos asociativos, cuya importante función en la lucha contra la pandemia queremos destacar; nuestra convicción de que sólo una acción mundial más vigorosa, a largo plazo y mejor coordinada, como la que va a emprender el programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, nos permita contener la pandemia;

III. Nos comprometemos en nuestras políticas nacionales a proteger y promover, mediante el entorno jurídico y social, los derechos de las personas, en particular de la que viven con el VIH/SIDA o están más expuestas a la infección; integrar plenamente a las organizaciones no gubernamentales, a los movimientos asociativos y a las personas que viven con el VIH/SIDA, en la acción emprendida por lo poderes públicos; asegurar que las personas que viven con el VIH/SIDA gocen de igual protección ante la ley en lo que respecta al acceso a la atención sanitaria, al empleo, a la educación, a la libertad de circulación, a la vivienda y a la protección social; adoptar , para la prevención del VIH/SIDA, un conjunto de disposiciones prioritarias, que comprenden:

- La promoción y el acceso a diversos medios y métodos de prevención culturalmente aceptables, incluidos los preservativos y el tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual;
- La promoción entre los jóvenes, en particular en el medio escolar y extraescolar, de una educación apropiada para la prevención , que favorezca la igualdad entre los sexos e incluya la educación sexual;
- El mejoramiento de la situación, la educación y las condiciones de vida de la mujer;
- La realización , en colaboración con los interesados, de actividades específicas para reducir los riesgos entre las poblaciones más vulnerables, por ejemplo, los grupos de alto riesgo de transmisión sexual y las poblaciones migrantes;
- La seguridad de las transfusiones y de los productos sanguíneos;
- El fortalecimiento de la atención primaria de salud como base de la prevención y de la asistencia médica y la integración en ella de la lucha contra el VIH/SIDA para asegurar un acceso equitativo a esa atención; y
- La facilitación de los recursos necesarios para combatir mejor la pandemia, en particular asegurando un apoyo suficiente a las personas con el VIH/SIDA, a las organizaciones no gubernamentales y a los movimientos asociativos que trabajan con las poblaciones vulnerables;

IV. Estamos resueltos a acentuar la labor de cooperación internacional mediante las iniciativas y medidas que se indican a continuación. Lo haremos mediante nuestro compromiso y nuestro apoyo al desarrollo del programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, como marco apropiado para reforzar los vínculos de asociación entre todos, las orientaciones generales y el liderazgo mundial en la lucha contra el VIH/SIDA. Cada iniciativa debería definirse y desarrollarse más adelante, en el contexto del mencionado programa y de otras instancias apropiadas:

- 1 Apoyar una mayor participación de las personas que viven con VIH/SIDA mediante una iniciativa tendiente a fortalecer la capacidad y la coordinación de las redes formadas por esas personas y por los movimientos asociativos. Permitiendo su plena y total participación en nuestra respuesta común a la pandemia, en todos los niveles – nacionales, regional y mundial -, esta iniciativa tratará en particular de estimular la creación de un entorno político, jurídico y social propicio para la lucha contra el SIDA.
- 2 Promover la cooperación internacional en las investigaciones sobre el VIH/SIDA, apoyando el establecimiento de lazos de colaboración nacional e internacional entre los sectores público y privado, a fin de acelerar el desarrollo de técnicas de prevención y tratamiento, inclusive las vacunas y los microbicidas, y de prever las medidas necesarias para asegurar el acceso a los países en desarrollo a esos productos. Esa cooperación debería incluir también el desarrollo de investigaciones sociales y comportamentales.
- 3 Fortalecer la colaboración internacional respecto de la seguridad de las transfusiones, con miras a coordinar la información técnica, elaborar normas sobre prácticas adecuadas para todos los productos sanguíneos e impulsar el establecimiento de acuerdos de desarrollo para aplicar medidas que garanticen la seguridad de las transfusiones en todos los países.
- 4 Estimular una iniciativa de asistencia y solidaridad, a fin de reforzar la capacidad de los países, especialmente de los más necesitados, para asegurar el acceso a un conjunto de medidas de asistencia médica y social, a los medicamentos esenciales y a los métodos de prevención existentes.
- 5 Movilizar a las organizaciones locales, nacionales e internacionales que en el marco de sus actividades se ocupan de los niños y los jóvenes, incluidos los huérfanos, expuestos al riesgo de infección o afectados por el VIH/SIDA, a fin de estimular la creación de lazos de asociación mundiales que permitan reducir el impacto de la pandemia en los niños y jóvenes en todo el mundo.
- 6 Apoyar iniciativas para reducir la vulnerabilidad de la mujer al VIH/SIDA, alentando los esfuerzos nacionales e internacionales encaminados a dar mayor poder a la mujer: mejorando su condición jurídica y social y eliminando los obstáculos sociales, económicos y culturales; favoreciendo su participación en todos los procesos de adopción y aplicación de las medidas que les conciernen; estableciendo la coordinación necesaria y reforzando las redes que promuevan los derechos de la mujer.
- 7 Fortalecer los mecanismos nacionales e internacionales que se ocupan de los derechos humanos y la ética en materia de VIH/SIDA, incluido el recurso a un consejo consultivo y a las redes nacionales y regionales para ofrecer asesoramiento, recomendaciones y orientaciones útiles, a fin de asegurar que los principios de no discriminación y de respeto de la ética y de los derechos humanos sean parte integrante de todas las actividades de lucha contra la pandemia.

Instamos a todos los países y a la comunidad internacional a que proporcionen los recursos necesarios para las medidas e iniciativas aquí expuestas.

Hacemos un llamamiento a todos los países, al futuro programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y a las seis organizaciones y programas que lo integran para que adopten todas las medidas posibles a fin de llevar a efecto la presente Declaración en coordinación con los programas de ayuda multilateral y bilateral y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

Países que estuvieron representados en la Cumbre de París y firmaron la Declaración:

Alemania – Argentina – Australia – Bahamas – Bélgica – Brasil – Burundi – Camboya – Camerún – Canadá – China – Côte d'Ivoire – Dinamarca – Djibouti – España – Estados Unidos de América – Federación de Rusa – Filipinas – Finlandia – India – Indonesia – Italia – Japón – Marruecos – México – Mozambique – Noruega – Países Bajos – Portugal – Reino Unido – República Unido de Tanzania – Rumania – Senegal – Suecia – Tailandia – Túnez – Uganda – Vietnam – Zambia – Zimbabwe.